

**PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA
P R E S E N T E**

La Comisión Paritaria Estatal de Carrera Magisterial, informa a los docentes de Educación Básica de la primera, segunda y tercera vertientes que participarán en la Vigésimo Segunda Etapa del Programa de Carrera Magisterial (ciclo escolar 2012-2013) las actividades iniciales que seguirá el proceso:

1. La Difusión de la Convocatoria emitida por la Comisión Nacional SEP-SNTE de Carrera Magisterial, se realizará a través de internet, además paralela y simultáneamente al interior de la estructura de la Secretaria de Educación Pública así como en la estructura de las secciones 23 y 51 del SNTE.
2. La inscripción al Programa Nacional de Carrera Magisterial en nuestra Entidad se realizará solamente a través de internet mediante un procedimiento doble, primero cada docente interesado en participar deberá registrar sus datos a través de la aplicación ya utilizada en las dos Etapas anteriores (RFC, nivel/modalidad, Vertiente, CCT, actividad de Carrera Magisterial, centro de aplicación del examen de Preparación Profesional); una vez realizado este procedimiento la aplicación permite la impresión de la **Cédula electrónica de registro (formato sin firmas)**, misma que deberá entregar cada docente a su Consejo Técnico o equivalente.
3. Como segundo paso, una vez conformado y constituido el Consejo Técnico o equivalente el Presidente del mismo deberá **verificar y validar** los datos asentados por cada docente en su respectiva **cédula electrónica de registro** para establecer de manera definitiva la Inscripción de cada docente que desee participar en la presente Etapa. Una vez marcado como válido por el Presidente del Consejo Técnico correspondiente mediante la aplicación vía Internet se deberá(n) imprimir la(s) Cédula(s) de Inscripción (**formato con firmas**)
4. Este procedimiento doble podrá realizarse dentro de un periodo más largo al establecido en la Convocatoria Nacional, es decir, del **lunes 12 al viernes 30 de noviembre de 2012** (la aplicación estará disponible las 24 horas del día, sábados y domingos). La correspondiente actualización de expedientes de los docentes participantes que cumplan con todos los requisitos para participar también la deberá realizar el Consejo Técnico o su equivalente en el mismo periodo (**del lunes 12 al viernes 30 de noviembre**). La entrega de la(s) cédula(s) electrónica(s) de Inscripción de los docentes participantes en la presente Etapa la realizará el Consejo Técnico o su equivalente a las supervisiones escolares y éstas a su vez a las Coordinaciones Regionales de Desarrollo Educativo, del **lunes 3 al viernes 7 de diciembre de 2012**.
5. Materiales que recibe el Consejo Técnico o su equivalente:
 - a) Convocatoria de la Vigésimo Segunda Etapa.
 - b) Comunicado 03/2012 Comisión Paritaria para el proceso de Inscripción de la Vigésimo Segunda Etapa.
6. Consideraciones para la correcta inscripción vía Internet:
 - a) Se abrirá la **aplicación en línea** partir de las 8:00 am del lunes 12 de noviembre de 2012 para que cada docente que así lo desee y cumpla con todos los requisitos normativos pueda registrar sus datos e imprimir su **cédula electrónica de registro (formato sin firmas)**, al utilizar su propio RFC en el campo "usuario" y la contraseña previamente establecida en las dos más recientes Etapas o la que el docente establezca si va a realizarlo por vez primera. (la primera vez la contraseña es el mismo RFC).
 - b) Las Cédulas electrónicas de inscripción (**formato con firmas**) serán avaladas por el Consejo Técnico o su equivalente, deberán llevar el nombre y la firma del ¹Presidente del Consejo Técnico, ²el representante sindical del SNTE que corresponda y del ³docente participante (preferentemente con tinta).
 - c) El número de folio de la Cédula de Inscripción identifica la participación de cada docente en esta Etapa. (Es preciso conservarla).
 - d) Si el Consejo Técnico **no valida vía internet** la solicitud que haga cada docente mediante la cédula electrónica de registro, **el docente no quedará inscrito** y por lo tanto **no podrá participar en la presente Etapa del programa**, ciclo escolar 2012-2013. La **Impresión del formato CIPE** se realizará del 10 de diciembre de 2012 al 11 de enero de 2013, a través del portal en Internet, el periodo de corrección se llevará a cabo solamente en el periodo comprendido entre el 14 y 18 de Enero de 2013 en la Dirección de Carrera Magisterial, **posteriormente no se podrá realizar ninguna modificación**.
8. Es responsabilidad de los Consejos Técnicos integrar los expedientes de los Docentes **que participan por primera vez** de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.3.2.11 de los Lineamientos Generales de Carrera Magisterial 2011, con los siguientes requerimientos:
 - a) Sello y firma de cotejo en cada uno de los documentos.
 - b) Por triplicado (uno para Carrera Magisterial, otro para el Consejo Técnico o su equivalente y uno para el docente participante).
 - c) Engrapado cada expediente en un folder tamaño oficio color verde, con una copia del talón de cheque pegado en la parte superior de la portada (evitar engrapar copia del talón al folder) además deberán anotar en la solapa del folder el R.F.C. del docente.
9. Los profesores que deseen incorporarse o promoverse, **solamente actualizarán su expediente** de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.3.2.11, con las especificaciones de los numerales 2.3.2.11.1 al 2.3.2.11.10, además deberán considerar lo siguiente:
 - a) En caso de haber obtenido cambio de adscripción (centro de Trabajo), se deberá remitir copia de la Orden de Adscripción cotejada y avalada por el Presidente del Consejo Técnico o su equivalente.
 - b) Los docentes que se incorporaron a Carrera Magisterial al dejar una clave del Esquema de Educación Básica, 3/4 o Tiempo Completo Mixto, deberán integrar copia del documento que avale dicha clave en la vigencia del Esquema, mayo de 1987 al 1º de marzo de 1993 (asignación, nombramiento, orden de adscripción o talón de cheque).
 - c) La(s) Cédula(s) electrónica(s) que comprueban la Inscripción se deberá(n) remitir, de ser el caso, junto con la documentación que actualice el expediente (Orden de Adscripción, Formato Único de personal o movimiento de personal u oficio de comisión si es el caso).
9. Cada docente participante deberá integrar y registrar ante el Consejo Técnico o su equivalente su **plan anual de trabajo del Factor Actividades Cocurriculares, Plan de Gestión Escolar para Segunda Vertiente, plan, proyecto o propuesta del Factor Apoyo Educativo para Tercera Vertiente**, así mismo los docentes que atienden a alumnos y alumnas con barreras para el aprendizaje y busquen acreditar puntaje adicional del factor Aprovechamiento Escolar deberán registrarlos a efecto de establecer el seguimiento y desarrollo correspondiente.
10. Los Presidentes de cada Consejo Técnico deberán enviar al concluir el proceso de Inscripción un oficio dirigido a la Comisión Paritaria de Carrera Magisterial para dar a conocer los nombres, filiaciones y números de folio de los docentes que entreguen en los tiempos establecidos los **planes, proyectos o propuestas** para acreditar los factores Actividades Cocurriculares, Gestión Escolar, Apoyo Educativo y Puntaje Adicional del Factor Aprovechamiento Escolar, con la finalidad de cumplir con lo establecido en los numerales 2.3.2.11.4., 6.6.3.1., 6.9.2.1., e instructivos correspondientes a la acreditación del Factor Apoyo Educativo, con la finalidad de respaldar el puntaje otorgado al registrar y entregar planes, proyectos o propuestas que sean registrados en el Consejo Técnico a tiempo y en forma.
11. Cabe señalar que para el proceso de Evaluación de esta Vigésimo Segunda Etapa seguimos las disposiciones de la Reforma a los Lineamientos Generales del Programa Nacional de Carrera Magisterial, signada el 9 de agosto del 2011 por el Secretario de Educación Pública Federal y la Presidente del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

Heroica Puebla de Zaragoza, a 23 de octubre de 2012.

VISITA PERIODICAMENTE LA INFORMACIÓN DE CARRERA MAGISTERIAL EN LA PÁGINA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO www.sep.pue.gob.mx Y LA PÁGINA DE LA DIRECCIÓN DE CARRERA MAGISTERIAL PUEBLA www.carreramagisterialpuebla.net

LA COMISIÓN PARITARIA ESTATAL DE CARRERA MAGISTERIAL.

en cumplimiento de los Lineamientos Generales, a los docentes de Educación Básica Pública afiliados al SNTE, a participar en la Vigésimo Segunda Etapa de Carrera Magisterial, ciclo escolar 2012-2013, de conformidad con las siguientes BASES:

DE LOS PARTICIPANTES

- Conocer y respetar la normativa de Carrera Magisterial
- Contar con nombramiento en código 10 (alta definitiva) o código 95 sin titular (interinato ilimitado).
- La categoría de la plaza que ostenta debe estar registrada en el Anexo 1 de los Lineamientos Generales del Programa y corresponder a la función que desempeña el docente (1ª y 2ª Vertientes) o al nivel/modalidad donde realiza funciones Técnico-Pedagógicas (3ª Vertiente).
- Haber concluido, al momento de la inscripción en la Etapa, con los estudios necesarios para el nivel o modalidad en que participa, según se especifica en el Anexo 2 de los Lineamientos Generales.
- Desempeñar las funciones propias de alguna de las tres vertientes del Programa: Docentes Frente a Grupo, Maestros en Funciones Directivas o de Supervisión, así como Profesores en Actividades Técnico-Pedagógicas.
- Los docentes con categoría directiva, comisionados oficialmente frente a grupo, no podrán participar.

La participación es voluntaria e individual.

DE LOS REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

- Los profesores interesados en participar deberían presentar constancia oficial que indique los años en el servicio docente de educación básica pública.
- Copia de (los) comprobante (s) de estudios realizados.
- Los profesores que acrediten estudios diferentes a los requeridos para el nivel/modalidad educativa en que laboran o para la asignatura que imparten, podrán participar siempre y cuando cumplan con lo establecido en el anexo 3 de los Lineamientos Generales del programa.
- Llenar una cedula de inscripción o validar la información contenida en su Cédula prellenada y entregarla al Consejo Técnico o equivalente de su centro de trabajo del 15 al 30 de noviembre de 2012.
- Los profesores con doble plaza realizaran este procedimiento para cada una de ellas. En caso de que su nombramiento sea por hora/semana/mes, podrá participar con un mínimo de 10 h/s/m, siempre y cuando las imparta en la misma asignatura o afines, independientemente de que labore en uno o más centros de trabajo.
- Para escuelas unitarias, bidoctores o incompletas (hasta con 4 profesores), la inscripción se realizara en el consejo técnico o equivalente de zona sectorizada.
- Con su firma, el profesor acepta que si la información consignada en la cedula de inscripción o reinscripción no es verídica o tiene inconsistencias, su participación en la etapa será improcedente.

El Consejo Técnico Equivalente únicamente inscribirá a los docentes que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa del programa.

DEL SISTEMA DE EVALUACION

FACTORES	1ª VERTIENTE	2ª VERTIENTE	3ª VERTIENTE
APROVECHAMIENTO ESCOLAR	50	40	30
FORMACIÓN CONTINUA	20	20	20
ACTIVIDADES CURRICULARES	20	20	20
PREPARACIÓN PROFESIONAL	5	5	5
ANTIGÜEDAD	5	5	5
GESTIÓN ESCOLAR	...	10	...
APOYO EDUCATIVO	20
TOTALES	100	100	100

Los participantes deberán evaluarse en los factores propios de la vertiente y función en que se desempeñan. Cada factor se evaluará de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales e instructivos y procedimientos autorizados, así como en las fechas señaladas en el Cronograma de Actividades.

- La evaluación del factor *Aprovechamiento Escolar* se realizará conforme al turno oficialmente reconocido para cada centro de trabajo. Para el *Puntaje Adicional* en este factor, el profesor deberá entregar la documentación soporte respectiva.
- En los relativo al factor *Formación Continua*, la Comisión Nacional SEP-SNTE de Carrera Magisterial analizará, autorizará y dará conocer, durante la segunda y tercera semana de noviembre, las opciones del Catálogo Nacional entidad por la SEP, que tendrán valor en esta Etapa, su impartición será gratuita.
- Los docentes que no hayan obtenido puntaje en el sistema de evaluación por la conclusión de alguna Maestría o Doctorado, podrán alcanzar, por única vez, veinte puntos en el factor Formación Continua siempre y cuando presenten la documentación correspondiente.

- Para el factor *Preparación Profesional*, los docentes inscritos validaran la información contenida en su *constancia de inscripción al Proceso de Evaluación (CPE)*, este factor se evaluará los días 22, 23, 29 y 30 de junio de 2013.
- Los factores *Actividades Curriculares*, *Gestión Escolar* (segunda vertiente), *Apoyo Educativo* (tercera vertiente), así como el *Aprovechamiento Escolar* en Educación Especial, se evaluarán con base en los criterios y procedimientos establecidos en los instructivos correspondientes emitidos por la Comisión Nacional SEP-SNTE.

Para mantener vigente la participación el en programa el docente tendrá que desempeñar las funciones de alguna de los 3 vertientes durante todo el ciclo escolar.

DE LOS RESULTADOS

- Si el participante considera que algún (os) puntaje (s) asentado (s) en su constancia de resultados no corresponde (n) a su desempeño en las evaluaciones o a la documentación probatoria, deberá solicitar por escrito su revisión a la Comisión Paritaria Estatal en el periodo establecido en el *Cronograma de Actividades*.
- El puntaje obtenido en la evaluación global será la base para que la comisión paritaria determine, de acuerdo con los recursos presupuestal autorizado y conforme a los criterios establecidos en la Guía Técnica, que docentes deben ser incorporados o promovidos en el Programa.
- Los profesores que elijan promoverse con el promedio de sus puntajes globales concursarán con las dos evaluaciones obtenidas en el nuevo sistema de evaluación, siempre y cuando cumplan con la permanencia requerida y con los demás requisitos establecidos.
- La Comisión Paritaria Estatal dará a conocer los resultados de la dictaminación a más tardar el 6 de diciembre del 2013, los efectos de pago serán retroactivos al 1o de septiembre del mismo año.

Los niveles de Carrera Magisterial obtenidos a partir de la Vigésimo Primera Etapa, deberán referendarse de acuerdo a lo establecido en la normativa del Programa.

DEL RECONOCIMIENTO IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO AL DESEMPEÑO EN LA CARRERA MAGISTERIAL (RIMA)

Para otorgar el premio correspondiente a mayo de 2013, el jurado conformado exproceso, determinará con apego a los establecido en el Acuerdo correspondiente y teniendo como referencia los listados de los docentes frente a grupo, de los niveles educativos de preescolar, primaria, secundaria, y grupos afines, que obtuvieron los más altos puntajes en la Vigésimo Primera Etapa, de entre quienes, uno por cada nivel, se hará acreedor al Reconocimiento Ignacio Manuel Altamirano en el ciclo escolar 2012-2013.

ING. FRANCISCO MERCADO GARCIA
DIRECTOR DE CARRERA MAGISTERIAL

PROF. GELYSINO NAVA AGUIAR
SECRETARIO DE CARRERA MAGISTERIAL
SECCION 23 DEL SNTE

MTPO. GUINEPANDAHERRERA RIVERA
SECRETARIO DE CARRERA MAGISTERIAL
SECCION 51 DEL SNTE



GOBIERNO DE
PUEBLA
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

CENTROS DE APLICACIÓN AUTORIZADOS PARA LA ETAPA XXII CICLO ESCOLAR (2012-2013)

SNTE

CLAVE	NOMBRE	DOMICILIO
2101	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA PLANTEL No. 15	AV. XONACATEPEC S/N. UNIDAD HAB. MANUEL RIVERA ANAYA PUEBLA, PUE.
2102	COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL No. 21	105 PONIENTE NO. 312 Y CALLE NAYARIT COL. LOMA BELLA PUEBLA, PUE.
2103	CENTRO ESCOLAR GUSTAVO DIAZ ORDAZ	PROLONGACIÓN DE LA 3 SUR Y 119 PONIENTE SAN BARTOLO COATEPEC
2104	CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS, INDUSTRIALES Y SERVICIOS No. 260	AVENIDA 117-A PONIENTE NO 703 COL. GUADALUPE HIDALGO PUEBLA.PUE
2105	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PUEBLA	AV. TECNOLÓGICO No. 420 COL. MARAVILLAS TELS. 220073 Y 220054 C.P. 72220 PUEBLA, PUE.
2106	CENTRO ESCOLAR JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	AVENIDA JESUS REYES HEROLES No 4402 COL. NUEVA AURORA PUEBLA .PUE
2107	CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS No. 67	5 SUR No 501 COL. SERDAN CHOLULA, PUE.
2108	CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS No. 16	DOMICILIO CONOCIDO COL. RICARDO FLORES MAGON TEL. 52543 C.P. 72220 ATLIXCO, PUE.
2109	CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS No. 17	PROLONGACION LABASTIDA S/N AV MANUEL P. MONTES No. 31 FRACC. OJO DE AGUA SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.
2110	CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS No. 151	KM 1 CARR. TEPEACA-TECALI, TEPEACA, PUE.
2111	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEZIUTLAN	FRACCIONAMIENTO I Y II AIRE LIBRE COL. LA MINA , TEZIUTLAN PUE.
2112	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZACAPOAXTLA	CARR. A CUACO-ZACAPOAXTLA KM. 8, COL. TOLTEPEC ZACAPOAXTLA, PUE.
2113	COLEGIO DE BACHILLERES PLANTEL 23	FRACC. SAN AGUSTIN S/N, ZACATLAN, PUE.
2114	CENTRO ESCOLAR RAFAEL CRAVIOTO PACHECO	AVENIDA FRANCISCO OROPEZA No 049 , HUAUCHINANGO, PUE.
2115	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VENUSTIANO CARRANZA	CALLE MORELOS ESQUINA CON CARRETERA A MECAPALAPA, VENUSTIANO CARRERANZA PUEBLA
2116	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TEHUACAN	LIBRAMIENTO INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TEHUACAN S/N COL. SANTO DOMINGO, TEHUACAN, PUE.
2117	CENTRO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO "JESUS REYES HEROLES"	CALLE 5 SUR No. 501 COL. SERDAN, CD. SERDAN, PUE.
2118	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE IZÚCAR DE MATAMOROS	AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA S/N, BARRIO DE SANTIAGO MIHUACÁN, IZÚCAR DE MATAMOROS, PUE.
2119	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACATLAN DE OSORIO	CARRETERA ACATLAN SAN JUAN IXCAQUIXTLA KM 55, ACATLAN DE OSORIO, PUE.
2120	NORMAL SUPERIOR DE CHIAUTLA DE TAPIA	PLAZUELA MARIANO ANTONIO TAPIA, CHIAUTLA DE TAPIA, PUE.